



Iniciando la Educación Especial (Edades 3-21)

Puede hablar con una persona sobre sus preguntas y preocupaciones.

Llame a la línea de preguntas de la Oficina de Educación Especial del Departamento de Educación de Colorado (*Colorado Department of Education's Office of Special Education*):

Teléfono: 720-926-1453

Correo electrónico: Parents_ESSUquestions@cde.state.co.us

Llame a un asesor de padres al **Centro de Padres PEAK** (PEAK Parent Center):

Hay asesores disponibles que hablan inglés y español.

Teléfono: 719-531-9400

Correo electrónico: parentadvisor@peakparent.org

Si necesita **traducción e/o interpretación**, permita tiempo adicional para la configuración de ella.

Encuentre más [recursos para la familia](#) abajo.

Reseña

La educación especial ayuda a los estudiantes a aprender en la escuela. Proporciona un plan personalizado para obtener el apoyo correcto. El nombre del plan es "**Programa Educativo Individualizado**" o IEP, por sus siglas en inglés. No todos los estudiantes con discapacidades necesitan un IEP. Hay un proceso que determina las necesidades del estudiante. Los padres toman parte en el proceso y tienen ciertos derechos. Este documento proporciona más información.

La educación especial puede ser dentro de la clase de educación general. Puede ser en una clase separada durante todo el día o parte del día escolar. Otras posibles colocaciones incluyen una escuela especial, en casa, en el hospital o en una colocación residencial.

- Si usted sospecha que su hijo tiene una discapacidad, hable con el equipo de su escuela. Usted puede solicitar una evaluación. Puede aprender más del proceso en la sección de [Qué hacer si sospecha que su hijo tiene una discapacidad](#).



peakparent.org



- [La Ley de Educación para Personas con Discapacidades](#) (IDEA, por sus siglas en inglés) es la ley de educación especial en Estados Unidos.
- Hay algunos principios clave de educación especial
 - o [Educación pública gratuita y apropiada](#)
 - o [Evaluación apropiada](#)
 - o [El Programa Educativo Individualizado \(IEP\)](#)
 - o [El entorno menos restrictivo \(LRE\)](#)
 - o [Participación familiar](#)
 - o [Garantías procesales](#)
- La documentación es parte importante del proceso de educación especial. Usted puede aprender acerca de ello en [Papelería y formularios](#) que recibirá abajo.
- Hay [otras leyes importantes](#) para los estudiantes con discapacidades. Estas incluyen la Sección 504 de la ley de rehabilitación y la ley de estadounidenses con discapacidades.
- Usted puede obtener ayuda para poder entender sus derechos. Vea los [recursos para las familias](#).
- No todos los estudiantes tienen un padre adoptivo o biológico involucrado. Otras personas podrían llenar ese papel. Revise [el significado de padre](#).

Qué hacer si sospecha que su hijo tiene una discapacidad.

Solicite una evaluación.

Si sospecha una discapacidad, hágale saber al equipo de su escuela. Solicite una evaluación educativa **por escrito**. Entréguela a la escuela y al [director de educación especial](#) de su distrito escolar. Usted necesita esperar para que la escuela le envíe el formulario de consentimiento.

Copia de las Garantías procesales

La escuela debería dar a los padres las **Garantías Procesales**, cuando ellos soliciten una evaluación. Aprenda más sobre las [Garantías Procesales](#) abajo.

Firma del consentimiento para la evaluación.

La escuela no puede conducir una evaluación sin el consentimiento de los padres. La escuela les dará a los padres una Notificación Previa por escrito y el formulario de Consentimiento para la Evaluación. Este describirá los procedimientos de evaluación para que los padres puedan dar su



peakparent.org



consentimiento estando bien informados. Los padres deben firmar el formulario de consentimiento. La escuela no puede conducir la evaluación sin el consentimiento firmado.

Notificación Previa por escrito si la solicitud es denegada

Si la escuela responde que no a su solicitud de evaluación, la escuela debería darle una Notificación Previa por escrito (PWN, por sus siglas en inglés).

Determinación de la Elegibilidad

No todos los estudiantes con discapacidades necesitan educación especial. La escuela hará una reunión de elegibilidad. Los padres son parte de esa reunión. Para ser elegible, el estudiante debe:

- Tener por lo menos una de las 14 categorías de discapacidad (vea abajo) **y**
- Necesitar apoyo e instrucción especializada para beneficiarse de la educación.

Categorías de Discapacidad

Las catorce categorías de discapacidad para educación especial en Colorado están en el listado de abajo. El sitio de internet del Departamento de Educación de Colorado tiene más información bajo [Categorías de Discapacidad](#).

- Desorden del Espectro de Autismo (ASD, por sus siglas en inglés)
- Sordoceguera
- Retraso en el Desarrollo (de 3 a 8 años)
- Discapacidad Auditiva, incluyendo sordera
- Bebé/Niño pequeño con discapacidad
- Discapacidad Intelectual
- Discapacidades Múltiples
- Disfunción Ortopédica
- Otra Disfunción de Salud (OHI, por sus siglas en inglés)
- Discapacidad Emocional Grave (SED, por sus siglas en inglés)
- Discapacidad Específica de Aprendizaje (SLD, por sus siglas en inglés)
- Disfunción del habla o lenguaje
- Lesión Cerebral Traumática (TBI, por sus siglas en inglés)
- Disfunción Visual, incluyendo Ceguera.



peakparent.org



Cronograma

- Después de recibir el consentimiento firmado, la escuela tiene **60 días de calendario** para completar la evaluación.
- Después de que la evaluación es completada, la escuela tiene **30 días de calendario** para completar la evaluación
- Los padres deben firmar el consentimiento para empezar los servicios de educación especial por primera vez.

La Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés)

La ley federal de educación especial es la ley para personas con discapacidades. Los estados deben seguir IDEA. La ley estatal puede proporcionar más de lo que IDEA requiere. La ley de educación especial del estado de Colorado es la ley de Niños Excepcionales

Las seis claves principales de IDEA son:

- [Educación Pública Gratuita y Apropriadada](#) (FAPE, por sus siglas en inglés)
- [Evaluación apropiada](#)
- [Programa Educativo Individualizado](#) (IEP, por sus siglas en inglés)
- [Entorno menos restrictivo](#) (LRE, por sus siglas en inglés)
- [Participación significativa del padre y el estudiante](#)
- [Garantías Procesales](#)

Educación Pública Gratuita y Apropriadada

- **Gratuito:** No hay costo para los padres
- **Apropriadado:** El Programa Educativo Individualizado (IEP), cumple con las necesidades únicas del estudiante. Necesita ser apropiado, no el mejor.
- **Público:** Es supervisado por el Sistema de Educación Pública. El programa cumple con los estándares del estado.
- **Educativo:** Proporciona educación especial y servicios relacionados. Está designado para que el estudiante progrese de acuerdo con el currículo de educación general.

Evaluación Apropriadada

- La evaluación debe cubrir todas las áreas de la discapacidad sospechada.



peakparent.org



- La evaluación deberá incluir una variedad de herramientas y estrategias. Deberá reunir información funcional, de desarrollo, y académica.
- La evaluación se debe hacer en el idioma que el estudiante usa.
- La determinación de la discapacidad no puede ser debido a:
 - Falta de instrucción apropiada, o
 - Capacidad limitada de hablar inglés.

Algunos padres pagan para hacer una evaluación privada porque ellos quieren información más específica. Las evaluaciones privadas pueden costar entre \$1,000-\$5,000, dependiendo de donde vive.

Si los padres no están de acuerdo con la evaluación de la escuela, ellos pueden pedir a la escuela que pague por una evaluación. Esta es una **Evaluación Educativa Independiente (IEE,** por sus siglas en inglés). La evaluación de la escuela se debe hacer primero.

El Programa Educativo Individualizado (IEP)

Todos los estudiantes de educación especial tienen un programa educativo individualizado o IEP. Un IEP describe el plan para los apoyos y servicios para el estudiante. El IEP se desarrolla en una reunión.

Reunión del IEP

Hay reglas para los asistentes a la reunión del IEP. El personal escolar y los padres trabajan juntos durante la reunión. Después de la reunión del IEP inicial, la escuela deberá hacer una reunión del IEP cada año. Los padres pueden solicitar una reunión del IEP en cualquier momento, si es necesario. La reunión se programa a una hora y lugar que el personal escolar y los padres acuerdan. A los padres se les debe dar una notificación.

Miembros requeridos del equipo del IEP

1. Padres. Los padres **siempre** deben ser invitados.
2. Por lo menos un maestro de educación regular, si el estudiante está en una clase de educación regular.
3. Por lo menos un maestro de educación especial (o el patólogo del habla si el estudiante solo está recibiendo servicios de habla y lenguaje).
4. Representante del distrito escolar.



peakparent.org



5. Una persona para explicar los resultados de la evaluación.

Miembros opcionales del equipo del IEP

6. Personal de servicios relacionados
7. Otras personas que conozcan al estudiante
8. El estudiante

Los padres pueden invitar a la reunión a un amigo de la familia, o miembro de la comunidad que conozca al estudiante. Eso puede ser un apoyo de utilidad.

Algunas veces una persona puede llenar más de un papel requerido. Hay reglas para excusar a los miembros del equipo del IEP. Los padres deben estar de acuerdo con ello.

Contenido del IEP

El IEP incluye información específica, incluyendo:

- Información de cómo le va al estudiante en la escuela.
- Aportes del padre y del estudiante.
- El impacto de la discapacidad del estudiante en las habilidades académicas y sociales.
- Metas para el próximo año.
- Servicios relacionados como terapias, consejería, o transporte.
- Acomodaciones para el estudiante.
- Modificaciones del currículo; y
- El tipo de colocación adecuado para cumplir con las necesidades del estudiante.

La mayoría de las escuelas utilizan un sistema de gestión de documentos para crear el documento del IEP. La plantilla tendrá las secciones requeridas.

La escuela debe traducir el IEP al idioma de la familia si ellos no hablan inglés.

Factores Especiales

Hay factores especiales que el equipo del IEP debe considerar. Esto incluye:



peakparent.org



- Comportamiento.
- Capacidad limitada de hablar inglés.
- Ceguera o disfunción visual.
- Necesidades de comunicación para estudiantes sordos o con dificultad de escuchar.
- Necesidades de tecnología de asistencia.

Si algunos de estos son relevantes, se deben abordar en el IEP.

El entorno menos restrictivo (LRE)

Los estudiantes con IEP, deben estar en las clases generales “en su máxima extensión adecuada”. El equipo del IEP trabaja junto para determinar la colocación adecuada. La colocación depende de las necesidades del estudiante. Puede ser en un salón de clases general. Podría ser en un salón de clases separado para todo o parte del día escolar. Otras posibles colocaciones incluyen una escuela especial, en casa, en el hospital o en una instalación residencial.

Participación Familiar

Los padres son miembros del equipo de IEP. Ellos tienen el derecho de participar en las reuniones de educación especial de sus hijos. Los padres pueden hacer preguntas y proporcionar información. Los distritos escolares deben considerar lo que dicen y piden los padres. La escuela no está obligada a adoptar propuestas hechas por los padres acerca de un estudiante. El IEP también solicita la opinión de los estudiantes. Es útil que el estudiante asista a las reuniones cuando pueda.

Garantías Procesales

Algunos de los derechos de los padres bajo IDEA incluyen:

- El derecho a recibir una **explicación completa de todas las garantías procesales**.
- **Confidencialidad** y el **derecho de inspeccionar y revisar los archivos educativos de su hijo**.
- El derecho a **participar en las reuniones** sobre el plan.



peakparent.org



- El derecho de obtener una **evaluación educativa independiente (IEE)**, por sus siglas en inglés) de su hijo. Si usted no está de acuerdo con la evaluación de la escuela, puede pedir que la escuela pague por la IEE.
- El derecho a recibir una **“notificación previa por escrito”** (PWN) de cambios en el plan o si la escuela rechaza una solicitud.
- El derecho a dar o negar su **consentimiento** antes que la escuela pueda tomar cierta acción sobre su hijo. Esto incluye conducir una evaluación, iniciar servicios de educación especial por primera vez e invitar a agencias no escolares a las reuniones de transición.
- El derecho a **no estar de acuerdo** con las decisiones hechas por el sistema escolar sobre su hijo.
- El derecho a **usar los procedimientos de IDEA para resolver disputas**.

El documento de las Garantías Procesales explica estos derechos detalladamente. Si usted tiene preguntas contacte a un *Asesor de Padres PEAK* (PEAK Parent Advisor) o a la línea de preguntas de CDE. Vea los [recursos para las familias](#).

Otras Leyes Importantes

La sección 504 es parte de la ley de rehabilitación de 1973. Se aplica a programas que reciben fondos federales. Esto incluye las escuelas. Las escuelas deben proporcionar el mismo acceso a los estudiantes con discapacidades. Los estudiantes con discapacidades que no tienen un IEP, deben tener un **Plan 504**.

La ley de estadounidenses con discapacidades también protege a las personas con discapacidades. Se aplica a muchos aspectos de la vida pública, incluyendo las escuelas públicas. Es obligatorio que los estudiantes tengan el mismo acceso.

Recursos para las Familias

Hay recursos para ayudar a las familias con el proceso de educación especial.

- El Departamento de Educación de Colorado, [Padres/Familias de un niño con discapacidad](#)



peakparent.org



- Línea de preguntas, **Oficina de Educación Especial**
 - **Teléfono:** 720-926-1453
 - **Correo electrónico:** Parents_ESSUquestions@cde.state.co.us
- [Centro de Padres PEAK](#). Centro de información y entrenamiento para padres
 - Asesores para padres:
 - **Teléfono:** 719-531-9400
 - **Correo electrónico:** parentadvisor@peakparent.org
- [Show and Tell](#), Centro Comunitario de Recursos para Padres en el área de Denver. Ellos se enfocan en familias de negros, indígenas y personas de color (BIPOC por sus siglas en inglés)
- [El Grupo Vida](#) es una red de padres hispanos/latinos.
- [Parent to Parent Colorado](#), es una red (P2P, por sus siglas en inglés). Ellos conectan las familias con discapacidades o necesidades especiales de atención médica.
- [Local Arc Chapters](#) proporciona servicios para personas con discapacidades de desarrollo intelectual.
- [Disability Law Colorado](#) es el Sistema de Protección y Abogacía de Colorado. Ellos trabajan para proteger los derechos de las personas con discapacidad.
- Hay varias organizaciones que proporcionan apoyo para discapacidades específicas. Contacte a un asesor de padres del *Centro de Padres PEAK*, para más información.
- [Family Voices Colorado](#) es el Centro de Información de Salud, de *Family-to-Family* (F2F, por sus siglas en inglés) y la organización *Family Voices Affiliate Organization* (FVAO, por sus siglas en inglés), en Colorado. Ellos pueden responder preguntas sobre necesidades de atención médica especial.

Papelería y Formularios

El IEP es el documento que cubre el plan de apoyo y servicios del estudiante. Los padres pueden solicitar una traducción del documento final, en el idioma hablado en casa. Algunas escuelas pueden traducir la copia en borrador del IEP, pero no es obligatorio.

Hay otros documentos que usted debería recibir. Algunos de los documentos comunes están listados abajo.



peakparent.org



Garantías Procesales

Se le debe dar a los padres una copia de las Garantías Procesales, por lo menos una vez al año o a petición de los padres. Hay ocasiones específicas cuando se deben dar a los padres las Garantías Procesales

Formularios de Consentimiento

La escuela debe obtener su consentimiento **antes** que ellos puedan hacer ciertas cosas. Estas son:

- una evaluación inicial o reevaluación.
- proporcionar servicios de educación especial **por primera vez**.
- invitar a agencias no escolares a las reuniones de transición del IEP.

Notificación de las Reuniones

La notificación de las reuniones debe enviarse con suficiente tiempo para que los padres puedan asistir. Es normal enviar la notificación por lo menos 10 días antes de la reunión. Por lo general, la hora de la reunión se acuerda antes que se envíe la notificación. Los padres pueden pedir otra hora y lugar si no pueden asistir.

Hoja de Asistencia

Durante la reunión del IEP, usted firmará una hoja de asistencia. Esto muestra que usted estuvo en la reunión. En Colorado, los padres no firman el IEP.

Formulario de Excusa para un miembro del equipo del IEP

Se le dará este formulario si un miembro del equipo del IEP es excusado de asistir a la reunión. Los padres deben estar de acuerdo.

Reportes del Progreso

Usted recibirá informes de progreso sobre el progreso del estudiante hacia sus metas del IEP. Cómo y cuándo se entregarán los informes de progreso, se encuentra en el IEP. Por lo general, se entregan al mismo tiempo que los informes de calificaciones.



peakparent.org



Otros formularios

[Los formularios del IEP de Colorado](#) aprobados por el estado se pueden encontrar en el sitio web del Departamento de Educación de Colorado (CDE por sus siglas en inglés).

Significado de Padre

Para propósitos de educación especial “padre” significa:

- (1) un padre biológico o adoptivo.
- (2) un padre de crianza.
- (3) un tutor, que por lo general es autorizado para actuar como el padre del niño.
- (4) una persona que representa el lugar del padre biológico o adoptivo, que vive con el niño.
- (5) unos padres sustitutos designados.

Encuentre más recursos en la página de recursos para la prevención de disputas (*PEAK's ADR/Dispute Prevention Resource Page*)



Este recurso es solo para información. El *Centro de Padres PEAK* trabaja con el Departamento de Educación de Colorado para crear recursos. Estos recursos no representan la política o punto de vista del Departamento de Educación de Colorado. El *Centro de Padres PEAK* no proporciona asesoría legal o servicios. Ningún contenido en este documento debe ser usado como un sustituto de asesoría legal.



peakparent.org